

SOLICITAR EL TÍTULO DE BACHILLERATO POR VÍA TELEMÁTICA

Paso 1: Rellenar la solicitud del título.

- En la [Secretaría Virtual](#) de los Centros. Ruta a seguir:
 - Solicitudes.
 - Trámites generales.
 - Solicitud de expedición de títulos.

Paso 2: Rellenar el impreso de pago 046. El impreso autorellenable se puede descargar [aquí](#).

- Rellena tus **datos personales**.
- Rellena el apartado **DATOS GENERALES** con los datos siguientes:
 - Marcar casilla “Autoliquidación”.
 - Concepto: “Expedición del título de bachillerato”.
 - Fecha de devengo: la fecha del día.
 - Total a ingresar. Varía cada curso, para el 2021:
 - Tarifa Normal. 54,97.- €
 - Familia Numerosa (Categoría General).... 27,49.- €
 - Familia Numerosa (Categoría Especial)... Gratuito
 - Código territorial: ED41W1. Al escribir el código, se completan automáticamente los campos siguientes: Denominación: I.P.E.P. SEVILLA. Órgano territorial: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. Provincia: SEVILLA. Código Centro: I.P.E.P. SEVILLA.
 - Concepto de pago: 0049. Aparece en Denominación: “TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES”.
 - Aquí tienes una muestra de cómo queda el apartado DATOS GENERALES:



OTROS INGRESOS
Tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos.
Declaración - Liquidación en Euros

Modelo 046

Una vez cumplimentado el formulario, pulse el botón **Validar**

Validar

DATOS GENERALES

AUTOLIQUIDACIÓN LIQUIDACIÓN ANEXA

EXPEDICIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO

Fecha de devengo (dd/mm/aaaa) Total importe
27/04/2021

Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 78 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas en su nueva redacción dada por la Disposición Final Quinta de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

Código Territorial Denominación
ED41W1 I.P.E.P. SEVILLA

Concepto de pago Denominación
0049 TASA POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

La bonificación de 3 euros sobre el importe a ingresar, es aplicable SÓLO a quienes vayan a utilizar el medio telemático para la firma y presentación de la solicitud en el registro telemático @ries y además opten por el pago a través de banca electrónica.

Una vez completado, pulsa “Validar” (Arriba a la derecha), y a continuación “Pago telemático”.